PLAN DE CONVIVENCIA COLEGIO LAS TABLAS VALVERDE

ÍNDICE

1. Introducción.
2. Diagnóstico sobre el estado de la convivencia en Las Tablas Valverde.
3. Valores de convivencia, y los objetivos y prioridades en relación con el PEC.
   3.1. Valores de convivencia.
   3.2. Objetivos.
   3.3. Prioridades.
4. Derechos y deberes de nuestra comunidad educativa:
   4.1. Alumnos.
   4.2. Profesores.
   4.3. Padres y madres.
   4.4. Resto de la comunidad educativa.
5. Normas de convivencia.
   5.1. Normas de convivencia del centro.
   5.2. Medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento.
   5.3. Estrategias para la prevención y resolución de conflictos.
   5.4. Pautas para la elaboración de las normas de aula.
6. Actividades para fomentar un buen clima de convivencia.
   6.1. La prevención, la mejor herramienta para evitar conflictos.
   6.2. Medidas organizativas con repercusión en la mejora de la convivencia.
   6.3. Metodologías didácticas que promuevan el trabajo en equipo.
7. Acoso escolar, ciberacoso, violencia de género y LGTBIfobia.
   7.1. Acoso.
   7.2. Ciberacoso.
   7.3. Violencia de género.
   7.4. Discriminación.
8. Prevención del riesgo de conducta suicida y autolesiones del alumnado.
9. Estrategias para realizar la difusión, seguimiento y evaluación.
   9.1. Difusión del Plan de Convivencia.
   9.2. Seguimiento del Plan de Convivencia.
   9.3. Evaluación del Plan de Convivencia.
10. Actividades de formación a la comunidad educativa para resolución de conflictos.
11. Estrategias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. La Comunidad de Madrid promueve con el Decreto 32/2019 una reflexión sobre el modelo de convivencia en los centros educativos. Se promueve "una cultura de educación en valores...", basada, entre otros aspectos, en el respeto y en "la aceptación por parte de los padres de su gran responsabilidad en la educación de sus hijos".

Es una perspectiva que hace del buen ambiente escolar un instrumento educativo. Implica a padres, profesores y alumnos, y cuenta con su participación y su consenso para definir un marco común y el consenso en las normas de convivencia.

Las Tablas Valverde comparte esta perspectiva, basada en unos principios que también forman parte del estilo educativo de Fomento. En el ejercicio de su responsabilidad de primeros educadores, fueron grupos de padres y madres quienes, en 1963, pusieron en marcha los colegios de Fomento. Desde el inicio también cada colegio se considera una comunidad educativa de la que forman parte padres, profesores y alumnos. Y se crearon estructuras de participación, como las asociaciones de padres (APAs) o los alumnos delegados de curso, a quienes se acompaña con la formación que necesitan.

1.2. En Las Tablas Valverde, la convivencia es un valor de la educación de calidad, integral y personalizada que se ofrece. Cada alumna y alumno es el centro de un proceso educativo basado en la dignidad de la persona, característica de la identidad cristiana en que se inspira la actividad de nuestro colegio.

Se educa en competencias esenciales de la dimensión social de la persona, como la comprensión de los demás, el respeto al otro, el buen trato y el trabajo en común. Entre todos, se procura un ambiente escolar que permita vivir estos valores.

1.3. Este Plan de Convivencia se adapta a la nueva normativa de la Comunidad de Madrid, y Las Tablas Valverde hace suyas las indicaciones del Decreto 32/2019, adecuándolo a su realidad.

El Plan de Convivencia de Las Tablas Valverde es un documento básico que organiza la vida en común del colegio y asume en positivo la tarea de educar y de conseguir un buen ambiente dentro y fuera de las aulas. Ha sido impulsado por la Comisión de Convivencia y, en su elaboración, han participado todos los miembros de la comunidad educativa. Entre otros apartados, recoge los derechos y deberes, y las normas de convivencia (incluidas en el Reglamento de Régimen Interior del colegio). De forma proactiva, incluye medidas de prevención de conflictos y estrategias para su resolución pacífica.

2. DIAGNÓSTICO SOBRE EL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN LAS TABLAS VALVERDE. Art.12.5.a

Características del colegio y su contexto:

Las Tablas Valverde es un centro concertado bilingüe de la Comunidad de Madrid, fundado en 2007 por un grupo de padres y educadores en el marco del proyecto educativo de Fomento de Centros de Enseñanza. Dispone de las etapas de Infantil (1 a 6 años), Primaria, ESO y Bachillerato.

El colegio se ubica en el barrio madrileño de Las Tablas, de reciente creación. Se trata de un entorno nuevo en el que conviven muchas familias jóvenes de nivel socio-económico medio, y con una natalidad elevada, por lo que muchas tienen la categoría de numerosa. Son padres y madres con carreras universitarias, ambos trabajando y que se muestran muy interesados por dar a sus hijos una buena educación. Las Tablas Valverde es uno de los nueve colegios que hay en zona.

La mayoría de las familias viven cerca del colegio, añadiendo al vínculo escolar otro de proximidad geográfica y sociodemográfica, facilitando que se conozcan entre sí y favoreciendo la convivencia entre ellas. Cuenta con un profesorado muy implicado en su tarea y con el proyecto educativo del colegio.

Para hacer un diagnóstico sobre la convivencia en nuestro centro, se han tenido en cuenta datos que proceden de la actividad del colegio:

- La memoria del curso pasado.
- Las juntas de evaluación.
- Las reuniones de los equipos técnicos.
- Las sesiones de equipos educadores.
- La observación en patios, comedores y actividades extraescolares.
- Los consejos de curso y las reuniones de curso.
- Las encuestas a las familias y a los alumnos de 4° de ESO y BAC.
- Las tutorías.
- La actividad de los matrimonios encargados de curso.
- Cursos de Orientación Familiar.

Las conclusiones del trabajo de diagnóstico han sido:

- El ambiente de convivencia es bueno.
- Las familias, el profesorado, el alumnado y el PAS realizan su actividad a gusto.
- Las familias destacan que el buen ambiente escolar favorece la educación integral de sus hijos y el buen rendimiento académico.
- Es alto el grado de implicación del profesorado en el logro de un buen clima escolar.
- Los alumnos muestran también un alto grado de satisfacción en el colegio.

Por otra parte, se han presentado las siguientes propuestas de mejora:

- Actividades para que la comunidad educativa haga propias las normas de convivencia.
- Trabajo en equipo y metodologías colaborativas: experiencias de éxito y buenas prácticas. • Educación emocional y en competencias sociales. Técnicas de resolución de conflictos.
- Nuevos modos de colaboración con el entorno: solidaridad e interacción social.

3. VALORES DE CONVIVENCIA Y LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES EN RELACIÓN CON EL PEC. (Art.12.5. b)

3.1. Valores de convivencia. (Art.2)

- Participación y corresponsabilidad de la comunidad educativa en la acción educadora del colegio.
- Respeto por los derechos y deberes de toda la comunidad educativa, y compromiso con el bien común.
- Reconocimiento de la labor del profesorado, de los tutores y del equipo directivo.
- Reconocimiento de la importancia de los padres; corresponsabilidad con el ambiente educativo del colegio.
- Reconocimiento del papel del alumnado.
- Autonomía del centro para definir, impulsar y evaluar su propio marco de convivencia dentro las disposiciones vigentes.
- Respeto a las normas del centro como marco de convivencia.
- Integración de la convivencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Prevención y tratamiento de las situaciones conflictivas con criterios educativos, fomentando valores y actitudes que promuevan un ambiente positivo de la convivencia.
- Compromiso con la prevención y eliminación del acoso escolar y el ciberacoso dentro y fuera de las aulas. Rechazo de cualquier forma de violencia.
- Estos valores forman parte de lo que sucede a diario en el colegio y configuran una cultura de relaciones y aprendizaje en la que todos participan, de la que se responsabilizan todos. La suma de lo que llevan a cabo quienes educan y quienes son educados, y del conjunto de valores que expresa lo que realizan, constituye la cultura de Las Tablas Valverde. En ese marco, la convivencia es un valor central, como lo reflejan algunos de los principios educativos en nuestro Proyecto Educativo y nuestro Carácter Propio:
- Educación personalizada, fundamentada en el principio de dignidad de cada persona.
- Una educación integral que atiende al desarrollo de la personalidad de los alumnos en todas sus dimensiones.
- La consideración de los padres como primeros educadores de sus hijos.
- El fomento de las virtudes cívicas y sociales, que conllevan la adquisición de hábitos de responsabilidad social, convivencia y solidaridad.
- Una educación en igualdad, que parte de la misma valoración de cada persona, y fomenta la colaboración y corresponsabilidad entre hombres y mujeres, evitando estereotipos y promoviendo actitudes contrarias a la violencia de género.
- La consideración del colegio como una comunidad educativa en la que participan todos sus miembros: padres, profesores, PAS, alumnos y alumni.
- La tarea fundamental del profesorado de procurar el pleno desarrollo de cada alumna y de cada alumno.
- Responsabilidad individual y colectiva. El esfuerzo por mejorar va unido a la mejora y colaboración con los demás.
- Educación en el conocimiento de uno mismo, para adecuar la conducta al trabajo y a la vida en común del colegio.
- El trato respetuoso, la ayuda a los demás, la colaboración con todos, etc, precisan que los alumnos hagan suyas unas normas básicas de convivencia.
- El colegio como comunidad de aprendizaje y de mejora personal y profesional.
- El buen ambiente del colegio, su cultura institucional, es tarea de todos.

Los valores y principios de Las Tablas Valverde se reflejan en nuestro Código Corporativo, que puede consultarse en la web del colegio.

3.2. <u>Objetivos del plan de convivencia en relación con el PEC.</u> (Art.12.2)

- Concienciar a padres, profesores, PAS, alumnos y alumni de la importancia de la convivencia como herramienta educativa.
- Potenciar la perspectiva educadora del profesor, especialmente importante en el ámbito de la convivencia.
- Promover la participación de los padres y su formación en temas de convivencia y uso responsable de las nuevas tecnologías.
- Ofrecer al alumnado formación en competencias sociales, capacitándole para enseñarle a convivir y trabajar en grupo, participar en iniciativas de otros, etc.
- Implicar a padres, profesores, PAS y alumnos en la participación de las estructuras organizativas del colegio: Consejo de Curso, AMPA, etc.
- Fomentar actitudes que faciliten la aceptación y el cumplimiento de las normas.
- Potenciar la colaboración y el trabajo en equipo en la enseñanza-aprendizaje.
- Fomentar la mediación escolar y la resolución pacífica de conflictos como herramientas básicas de la convivencia.
- Promover la prevención, detección y resolución de los conflictos en su marco educativo de la normativa de convivencia.

3.3. Prioridades de convivencia en relación con el PEC

- Actividades y materiales que ayuden a hacer realidad que la convivencia es un valor que implica a todos.
- Formación específica de aquellos alumnos que vayan a desempeñar el papel de mediador. Es importante que aparezca esta figura ya desde 3° de Primaria.
- Poner en valor ante toda la comunidad educativa el criterio Actitud, que se refleja en las evaluaciones, aunque no forma parte de la calificación académica.
- Trato amable y respetuoso; solidaridad con personas y entidades del entorno, y con instituciones comprometidas con quienes más lo necesiten.
- Compromiso con el medio ambiente, impulsando una conciencia ecológica que lleve a desarrollar hábitos sostenibles (reciclar, apagar luces...).
- Liderazgo del profesorado en el cambio de perspectiva de la convivencia.
- Formación en competencias sociales y en educación emocional.
- Formación a las familias y difusión de Empantallados.
- Competencias sociales: comportamientos cívicos, habilidades sociales, relación con personas con distintas capacidades, procedentes de culturas diferentes, etc.
- Educación emocional: inteligencia y gestión de las emociones propias, empatía, autocontrol, asertividad, etc.
- Participación en las estructuras organizativas del colegio.
- Actividades para que la comunidad educativa haga propia la normativa del centro y contribuya al buen ambiente escolar.
- Metodologías colaborativas y participativas más presentes en las diferentes áreas didácticas.
- Formación en procedimientos y recursos para favorecer la convivencia pacífica, la resolución de conflictos, el respeto a la diferencia y el valor del diálogo.
- Conocimiento de los protocolos del colegio. Formación en los principios que los sustentan.

4. DERECHOS Y DEBERES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA. (Art.12.5.c)
Derechos y de deberes del alumnado, de los padres o tutores, de los profesores, y del personal de administración y servicios basados en el DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Derechos y deberes del alumnado

Derechos del alumnado

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación:

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.
2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de ser formados en el conocimiento de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en la misma.
3. Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos:
a) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
d) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
e) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
g) A recibir orientación educativa y profesional.
h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
i) A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
j) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
k) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.
l) A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.
m) A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.
n) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
ñ) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente

Deberes del alumnado

1. De conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, son **deberes** de los alumnos:

a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades.

Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes **obligaciones**:

1. Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
2. Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
3. Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
4. Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
5. Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.

b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa,
la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo
de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra
circunstancia personal o social.

c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

2. **Además**, son **deberes** de los alumnos:

1. Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
2. Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
3. Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.
4. Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan
5. poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

Derechos y deberes de los padres o tutores

Derechos de los padres o tutores

Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, en relación con la educación de sus hijos o representados, tienen los siguientes **derechos**:

a) A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.
b) A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.
c) A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.
d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
e) A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.
f) A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.
g) A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.
h) Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.
i) A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.
j) A asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.
k) A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.
l) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
m) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
n) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

Deberes de los padres o tutores.

Como primeros responsables de la educación de sus hijos o tutelados, a los padres o tutores les corresponden los siguientes **deberes**, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la LODE:

a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
c) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.

d) Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
e) Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.
f) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.
g) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
h) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.
i) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.
j) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
k) Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, incluido el uso de los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar."

Derechos y deberes de los profesores

Derechos del profesorado

Al profesorado, dentro del marco legal establecido y en el ámbito de su función docente, se le reconocen los siguientes **derechos**:

a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
b) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.
c) A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.
d) A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
e) A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.
f) A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
g) A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.
h) A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.
i) A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.
j) A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.

k) A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.
l) A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

Deberes del profesorado

Son **deberes** del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.
c) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
d) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
e) Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
f) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.
g) Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.
h) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.
i) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.
j) Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
k) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.
l) La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.
m) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
n) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
ñ) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.

o) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
p) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.
q) Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

Derechos y deberes del personal de administración y servicios

Derechos del personal de administración y servicios

Son derechos del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.
b) A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.
c) A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.
d) A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.
e) A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.
f) A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

Deberes del personal de administración y servicios

Son deberes del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

a) Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.
b) Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.
c) Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.
d) Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

5. NORMAS DE CONVIVENCIA (Art.12.5. d)

5.1. Normas de convivencia del centro (Anexo 1) (Art.12.5. d)

Las normas de convivencia de Las Tablas Valverde tienen como finalidad promover el buen ambiente educativo, así como ayudar al alumnado a desarrollar su responsabilidad y su participación en el logro del bien común. Son de obligado cumplimiento (Art.14.5) y responden a las siguientes características: [Art.14]

- Regulan la convivencia en el marco del proyecto educativo. (Art.14.1)
- Contribuyen a crear un clima adecuado de convivencia, de responsabilidad y esfuerzo en el aprendizaje. (Adaptado del Art.14.2)
- Favorecen la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes (Art.14.7), la igualdad entre hombres y mujeres, así como la convivencia en el centro, y la prevención y lucha contra el acoso escolar y la discriminación (Art.14.3).
- Concretan las estrategias para la prevención y resolución de conflictos. (Art.12.5. d). Incluyen las pautas para elaborar las normas de aula (Art.12.5. d).
- Han sido elaboradas por la Comisión de Convivencia, informadas por el Claustro de profesores y el Consejo Escolar, y aprobadas por la dirección del colegio (Art.14.4), tras un proceso de participación de toda la comunidad educativa.
- Se han hecho públicas, también en la página web del colegio, procurando su mejor difusión (Art.14.5).

En el Anexo 1 de este documento se recogen las normas de convivencia de Las Tablas Valverde, que abarcan diversos ámbitos de la vida escolar.

5.2. Medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento (Anexo 2) (Art 12.5.d)

De conformidad con lo dispuesto en el decreto 32/2019 de la Comunidad de Madrid, se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia que realicen los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios. También los que se realicen fuera del colegio cuando tengan su origen o estén relacionados con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa. [Art.14.6]

Los incumplimientos de las normas de convivencia, incluidas en las normas de organización y funcionamiento del colegio, habrán de ser valorados considerando la situación y condiciones del alumno (Art.12.5. d).

Los principios generales en el establecimiento de correcciones serán los siguientes:

- Más que la sanción, interesa evitar un nuevo conflicto de convivencia.
- Edad del alumno y sus circunstancias personales, familiares o sociales.
- Carácter educativo y recuperador (Art.12.5. d) de las medidas, garantizando el respeto a los derechos del resto de los alumnos y procurando la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Ningún alumno podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación, ni de su derecho a la escolaridad en el caso de la educación obligatoria.
- No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno.

- Las correcciones deben guardar proporcionalidad con la conducta del alumno y contribuir a la mejora de su proceso educativo.

5.3. <u>Estrategias para la prevención y resolución de conflictos</u> (Art.12.5. d)

Tener una normativa y aplicar medidas correctoras es básico para lograr un buen clima de convivencia. Sin embargo, trabajar por el buen ambiente del colegio requiere un paso más. Por ese motivo, este Plan incluye varios ejes de trabajo para la prevención y resolución de conflictos:

- Concienciar a la comunidad educativa de que el buen ambiente del colegio es responsabilidad de todos.
- Clarificar el papel que, a favor de la convivencia, desempeña cada una de las estructuras organizativas del Colegio. Un sistema claro ayuda a dar respuesta rápida a los conflictos, y a preverlos.
- Aprendizaje colaborativo.
- Actividades y contenidos que busquen educar a los alumnos en su dimensión afectiva, mediante el conocimiento de su personalidad y emociones, y el reconocimiento de estas en los demás.
- Técnicas de mediación. Actividades y contenidos que inviten a los alumnos a aprender a resolver entre ellos los conflictos que surjan entre sí, ayudados de un tercero.
- Estructuras que faciliten la resolución de conflictos: equipo de mediación, alumnos mentores, figura del orientador, etc.
- Formación del profesorado (ver epígrafe 9 de este Plan).
- Involucrar a los padres a través de los cauces de participación del colegio y de las modalidades de formación que se les ofrece.
- Ayudar a los padres en la educación digital de sus hijos.

5.4. <u>Pautas para la elaboración de las normas de aula</u> (Art.12.5. d)

El Decreto de la Comunidad de Madrid propone la elaboración de normas de aula, consensuadas por los miembros de cada clase. Las normas de aula desempeñan un papel importante en el colegio, porque:

- Enseñan el valor de la convivencia de forma práctica y cercana.
- Tienen gran importancia para los alumnos, que han sido sus autores y se refieren a sus propios compañeros.

Estas normas serán elaboradas y aprobadas durante el primer mes de curso con la colaboración del alumnado de cada grupo, con la coordinación del tutor. Su cumplimiento se evaluará a lo largo del curso por el equipo docente, especialmente en las evaluaciones. Deberán estar en consonancia con el plan de convivencia y ser aprobadas por la Subdirección de Etapa. [Art.15.2]

Se puede facilitar a los alumnos algunos criterios de elaboración:

- Se tratará de normas en positivo, pocas, conocidas por todos, fáciles de entender, claras, concretas, realistas y justas
- Se redactarán en primera persona, para que inviten a implicarse con ellas y hacerlas propias.
- Serán estables durante todo el curso y estarán basadas en los valores de convivencia de la comunidad educativa.
- Incluirán las consecuencias de su incumplimiento, desde una lógica reparadora en vez de punitiva, sin entrar en conflicto con las normas del centro o con la legislación vigente.

Asimismo, las normas (es asunto que también pueden consensuar los alumnos) pueden organizarse en los siguientes bloques:

- Relaciones personales.
- Relaciones sociales.
- Asistencia y puntualidad.
- Actividad académica.
- Cuidado del material.

El Consejo de Curso recordará periódicamente a los compañeros las normas de aula. También en las reuniones de curso del Profesor Encargado puede tratar estos temas.

6. ACTIVIDADES PARA FOMENTAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA. (Art12.5. e)

Las actuaciones que se recogen tratan de dar respuesta a las necesidades detectadas y a los objetivos propuestos. Se incorporarán a la programación general anual y cada curso contarán con un plan de actuación. (Art.12.7).

A continuación, se señalan las principales acciones que se desarrollan, dentro y fuera del horario lectivo. Para la consecución de un buen clima de convivencia, se trabaja en torno a tres líneas de actuación a las que ya se ha referido este Plan:

6.1. La prevención, la mejor herramienta para evitar conflictos: (Art.12.6.a)

- Favorecer un clima de respeto, corrección y trato amable entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Información al profesorado de los cauces para prevenir y registrar posibles alteraciones de la convivencia.
- Contenidos transversales. Se aprovechan situaciones cotidianas del aula para conectar contenidos académicos con otros de carácter transversal: educación moral y cívica, para la paz, educación ambiental, educación para la salud, educación del consumidor, etc.
- Tutoría personal, de periodicidad variable según la edad de los alumnos. Es una herramienta clave para prevenir conflictos.
- Tutorías personales con los padres, al menos una vez al trimestre. Se comenta la evolución del alumno. Ayudan a detectar problemas de convivencia.
- Educación emocional.
- El Proyecto de las Emociones enseña a los alumnos a conocerse a sí mismos, y a identificar y gestionar sus emociones: competencias para adoptar una actitud positiva ante la vida, para el bienestar y actitudes pro-sociales. o Desde Educación Infantil se trabajan las
- emociones con un proyecto propio, que incluye el llamado "patio de las emociones". En 1° y 2° de Primaria se trabaja la colección de libros para sentir de Begoña Ibarrola. El objetivo es que el alumno pueda expresar sus sentimientos y empatice con sus compañeros.
- Realización de sociogramas para ver cómo evolucionan los vínculos sociales dentro de cada grupo y la efectividad de las medidas a favor de la convivencia que se hayan puesto en marcha:
- En cada grupo de Primaria, ESO y Bachillerato, se realizan dos al año: uno al inicio de curso y otro a la mitad.
- Se realizan también bajo solicitud del tutor. Se mantiene una reunión con el profesor encargado de ese curso o por el subdirector de la etapa, explicando los resultados y aportando ideas para la mejora de la convivencia con su grupo en concreto.

- En la etapa de Educación Infantil se rellena un cuestionario de observación para registrar la adaptación de los alumnos al grupo-clase y estrategias de actuación con los alumnos que tienen dificultades.
- Formación en nuevas tecnologías y convivencia digital. Talleres y clases sobre cómo utilizar con responsabilidad internet, las redes sociales y las pantallas, partiendo de los materiales diseñados por Empantallados.
- A mitad de curso, distribución entre las familias de un cuestionario anónimo sobre el uso de las nuevas tecnologías.

6.2. Medidas organizativas con repercusión en la mejora de la convivencia y en la prevención de conflictos y de situaciones violentas y/o acoso. (Art.12.6. b)

Alumnos:

- Tutorías individualizadas, en las que además del rendimiento académico se habla de cómo el alumno se siente en el grupo.
- Trabajo grupal en valores que ayuden a la convivencia, mediante:
- Reunión semanal de curso. De especial importancia es la primera del trimestre, donde se analiza cómo fue la convivencia en el trimestre anterior. o Asambleas de curso, de carácter mensual.
- Consejo de Curso. Mensualmente se reúnen los alumnos con el tutor del curso. Se levanta acta y los delegados transmiten a los compañeros las conclusiones.
- A nivel de colegio, los alumnos también se reúnen con los de otros cursos:
- En las Asambleas de alumnos se informa del plan de convivencia escolar y de los procedimientos que se contienen en el mismo. o Consejos de curso trimestrales
- Encargos: cada alumno tiene asignado un encargo que supone un servicio a sus compañeros.
- Asimismo, mantener el grupo unido durante toda la etapa escolar da seguridad a los alumnos y les permite crear vínculos de amistad. Para ello, se llevan a cabo las siguientes actividades:
- Convivencias, de todos los alumnos de cada grupo y de los Consejos de Curso.
- Excursiones y viajes culturales. Ayudan a cohesionar el grupo fuera del aula.
- Semana de la convivencia (junio).
- A lo largo del curso se dará la parte formativa del Plan de Convivencia para poder realizar actividades específicas en la semana de la convivencia.

Padres:

- Reuniones periódicas con los matrimonios encargados de curso para ver el estado de la convivencia en su grupo-clase.
- Fiestas y celebraciones, en las que participa la comunidad educativa. Favorecen las relaciones entre familias, profesorado y alumnado de los diferentes cursos y etapas educativas: Navidad, Fin de curso, graduaciones, etc.
- Reunión de inicio de curso con las familias.
- Sesiones trimestrales, de carácter informativo y formativo, con las familias del mismo grupo.
- Jornadas de Convivencia Familiar.
- Actividades de voluntariado familiar, permitiendo que las familias al completo se involucren en iniciativas solidarias en el entorno del colegio.
- Reuniones con las familias de nueva incorporación en septiembre.
- Se programan periódicamente Cursos de Orientación Familiar con el fin de dar a las familias que lo deseen una ayuda en su formación como padres y madres, lo que revertirá en la mejor formación de sus hijos.
- Actividades organizadas por el APA del colegio.

Profesores:

- Reuniones con el profesorado en las que se puede tratar de la convivencia.
- Al inicio de cada junta de evaluación se habla del estado general de cada grupo y se establecen pautas de actuación para la mejora del estado de convivencia.
- Se trabaja el documento del Plan de Convivencia de forma continua, en especial en las sesiones iniciales de septiembre o finales de junio.
- Evaluación del trabajo de los grupos de proyectos para intervenir en tutoría y detectar posibles mejoras de los alumnos en la relación con sus compañeros.
- Asistencia a los equipos educadores semanales, en los que se habla del clima de convivencia en las aulas.
- Tratar en los Equipos Educadores la convivencia en el grupo-clase.
- Documento compartido en el que cada profesor pueda registrar en cualquier momento una incidencia relacionada con la convivencia.
- Puesta en marcha del Libro de Aula y de Libro de Patio. Es importante que en septiembre haya una sesión para que los profesores junto con la subdirección unifiquen los criterios.
- Cuidar el buen ambiente que existe entre el alumnado en las zonas comunes en las que se desarrolla la mayor parte de la convivencia entre los alumnos: patios, comedor y pasillos. Comunicación inmediata en caso de incidencia.
- Posibilidad de asistencia de personal de patio y comedor en momentos puntuales, para conocer datos de primera mano sobre la convivencia. Situar a personas fijas encargadas de los patios, comedores y salida para comer en casa.
- Cierre de las aulas durante los descansos y prestar especial atención en los cambios de clases y en los desplazamientos a aulas específicas. En Primaria, el profesor es el último en salir del aula y acompaña a los alumnos hasta el patio.

6.3. Metodologías didácticas que promuevan el trabajo en equipo y la aceptación de los demás. (Art.12.6.c)

- Educación en valores. En Las Tablas Valverde tenemos un programa de educación en valores que concreta actividades y contenidos desde los siguientes ejes: respeto hacia el entorno, respeto a la autoridad, vida en sociedad, trabajo, sociabilidad, sinceridad, autodominio, afectividad, empatía, respeto a la naturaleza, solidaridad y consumo responsable.
- Iniciativas innovadoras, desarrolladas por el colegio, que trabajan la competencia social de forma interactiva y colaborativa, como El Libro Viajero.
- Talleres de resolución de conflictos. Se realizan actividades que enseñan de forma práctica a resolver conflictos entre iguales, con simulaciones, revisión de casos prácticos y otras acciones:
- Técnicas de mediación. Creación de la figura del mediador. Dos mediadores por clase, elegidos por los alumnos y el profesor mediante votación, distintos a los del Consejo de curso. El Departamento de Orientación les dará formación para capacitarles para esta tarea. Se comienza con dos cursos en Primaria y otros dos en Secundaria, para ir evaluando y perfeccionando el método.
- Debates y negociaciones en clase. Actividades que enseñen habilidades dialécticas desde el respeto a la convivencia social, enseñando a exponer el punto de vista propio con respeto, apertura a las ideas de los otros, aprendiendo a ceder y entender otros puntos de vista. Específicamente, en 4° de ESO y 1° de Bachillerato, debates en la Semana de Humanidades.
- Cooperación entre alumnos. Se asume la tarea de cooperar con algún compañero en la adquisición de hábitos y/o conocimientos en determinadas asignaturas o situaciones. El aprendizaje cooperativo se desarrolla en cada área con actividades que lo refuerzan cada día: en pequeños grupos, realización de murales, resolución de misterios, exposiciones orales,

juegos, etc.

- Alumnos que ayudan a otros de cursos inferiores.
- Plan de Acogida para los alumnos nuevos, adecuado a cada edad y etapa educativa. Incluye una reunión informativa con ellos y con los padres, en la que se explican las normas de convivencia, los valores del Colegio, etc. Se le asigna un compañero "mentor" que le ayude a adaptarse al colegio, a los horarios y a los ritmos de trabajo, así como a integrarse con los demás compañeros de clase.
- Días internacionales, como el Día Internacional de la Mujer, el Día de la Constitución, el Día Internacional por la Paz o el Día Mundial del Medio Ambiente.
- Acciones de solidaridad. Atención y dedicación de tiempo y recursos a quienes más lo necesitan con visitas a residencias de mayores.
- Actividades extraescolares deportivas, culturales, etc., que fomenten el desarrollo de tareas de equipo y otras acciones destinadas a trabajar la importancia del valor de la convivencia.
- Semana del Deporte, donde se fomentan los valores de convivencia.
- Concursos. Seguir fomentando la participación en eventos de este tipo por parte del alumnado para que sepan convivir con compañeros de otros centros. Y elaborar un informe de la experiencia para ver si cumple los objetivos planteados.
- Actividades que fomentan el respeto al medioambiente y la importancia de cuidar la tierra para lograr una convivencia positiva. Destaca el Plan de reciclaje en patios y comedores, dirigido por 5° de Primaria.
- Alumnos mentores. Alumnos de cursos superiores hacen de mentores de alumnos recién llegados al centro o de los que pasan a otra etapa:
- En todos los cambios de etapa (5 años - 1° Primaria, 6° Primaria - 1° ESO, 4° ESO - 1° BAC), acogimiento por parte de los alumnos mayores.
- Proyecto Cambio de Etapa (se realiza en mayo). La subdirección de ESO se reúne con los alumnos de 6° de Primaria para hablarles del paso a Secundaria; intervienen algunos alumnos de 1° ESO.
- Proyecto Aprender a Aprender. Los alumnos de 1° ESO, tras haber recibido su Curso de Técnicas de Estudio, dan una sesión en 5° y 6° de Primaria sobre aspectos que les interesa conocer antes de llegar a Secundaria. o Proyecto Mentor Bachillerato. Alumnos de 1° BAC hablan de técnicas de estudio a los cursos inferiores.
- Proyecto de Alumni con 2° BAC, y de 1° BAC con alumnos de 4° ESO. Orienta sobre los distintos grados e itinerarios. Se distribuirá cuestionario para ver el grado de satisfacción y posibles mejoras.

7. ACOSO ESCOLAR, CIBERACOSO, VIOLENCIA DE GÉNERO Y LGTBIFOBIA (Art.12.5. f)

Las Tablas Valverde tiene implantados protocolos referidos a situaciones que, por su naturaleza (acoso escolar, ciberacoso, etc.), piden respuesta inmediata. Estos protocolos forman parte de este documento.

7.1. Acoso escolar

Las Tablas Valverde incorpora los materiales que la Comunidad de Madrid publica al respecto. Asimismo, y de acuerdo con la legislación vigente, Las Tablas Valverde se acoge al protocolo de intervención en caso de acoso escolar elaborado por la Comunidad de Madrid, y tiene prevista su activación en caso necesario.

7.2. Ciberacoso

El ciberbullying o ciberacoso es la consecución de comportamientos agresivos e insultantes contra una persona a través de tecnologías interactivas, básicamente internet y la telefonía móvil, explica la Guía de Recursos de la Comunidad de Madrid para centros educativos en casos de ciberacoso.

A pesar de la amenaza que estas situaciones representan, que este tipo de acoso sea más difuso hace que aún no estén claramente definidos los protocolos de actuación. A pesar de estas dificultades, el colegio tiene "la obligación clara de actuar", afirma la Guía.

Las Tablas Valverde sigue las recomendaciones de la Comunidad de Madrid para combatir el ciberacoso. Trabajamos en varias direcciones para combatirlo:

- Materiales de educación digital para padres y alumnos que la Entidad Titular de nuestro colegio ha desarrollado a través del portal "Empantallados".
- Documentos con información para prevenir y combatir el ciberacoso, así como para educar en una alfabetización digital sana. Asimismo, hemos elaborado un protocolo de actuación para casos de ciberacoso.

7.3. Violencia de género

Entre los principios que guían la acción educadora de Las Tablas Valverde a favor de la igualdad destaca la lucha contra la violencia (especialmente la de género) y así aparece referido en el Carácter Propio:

"La acción educadora de los colegios de Fomento se orienta también al desarrollo del principio de igualdad, que parte de la misma valoración de cada persona -hombre, mujer-, y fomenta el respeto a la dignidad de cada uno, la igualdad, convivencia, colaboración y corresponsabilidad entre hombres y mujeres, evitando estereotipos de uno y otro sexo, y promoviendo actitudes contrarias a la violencia de género".

Asimismo, el Plan de Igualdad de Las Tablas Valverde especifica que los alumnos "recibirán formación específica contra el acoso, el ciberacoso y la violencia de género y de cualquier tipo, enseñándoles a detectarlos y a aplicar protocolos de actuación". Se trata de que el alumnado se involucre en su rechazo, y se implique de forma activa para prevenir y para ayudar a quienes lo necesiten. Y contempla medidas preventivas contra la violencia de género.

En el equipo directivo y en el Consejo Escolar, se cuenta con una persona encargada de fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, prevenir la violencia de todo tipo, especialmente la de género, y potenciar una orientación académica y profesional libre de sesgos de género y de discriminación por sexo, raza, idioma, religión, lugar de procedencia, nivel socioeconómico, capacidad o grado de habilidad.

7.4. Discriminación.

Las Tablas Valverde ofrece una educación personalizada, acorde a las diferencias y necesidades individuales, de modo que ninguna condición suponga discriminación alguna o impedimento al aprendizaje.

Por ello, en nuestro colegio se desarrollan la labor educativa, las relaciones y la convivencia desde el conocimiento, el respeto y el ejercicio de los derechos humanos y

los principios democráticos que permiten establecer relaciones igualitarias entre hombres y mujeres, superar estereotipos y cualquier tipo de discriminación, asumiendo las diferencias individuales como un elemento enriquecedor.

Entre los objetivos de nuestro Plan de Igualdad se encuentra el de "promover que el ámbito educativo sea un espacio de respeto y tolerancia, libre de toda presión, agresión o discriminación por motivos de orientación o identidad sexual, o de cualquier tipo".

En este sentido, uno de los puntos clave sobre los que incide nuestro Plan de Igualdad es la lucha contra cualquier tipo de discriminación (por razón de nacimiento, raza, sexo, lengua, orientación sexual, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, opinión, así como por discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social).

De acuerdo con la normativa de la Comunidad de Madrid, para casos de acoso por discriminación por causa de orientación sexual, este Plan de Convivencia contempla aplicar el protocolo de acoso escolar, especificando en la documentación oficial la naturaleza discriminatoria del acoso en los apartados referentes al tipo de maltrato.

Se seguirán las disposiciones sobre los protocolos de intervención y atención educativa a la identidad de género en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, se aplicarán la normativa y los procedimientos sancionadores de las leyes de la Comunidad de Madrid 2/2016, de 29 de marzo, y 3/2016, de 22 de julio, a las personas que incumplan lo previsto en la mencionada normativa.

8. PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CONDUCTA SUICIDA Y AUTOLESIONES DEL ALUMNADO.

De acuerdo a la RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2022, de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones a los centros educativos para la aplicación de protocolos de actuación ante cualquier tipo de violencia.

Ante la sospecha o notificación de riesgo de conducta suicida o de conductas autolesivas por algún alumno, el director del centro o el titular del centro procederá a la apertura del protocolo para la prevención, protección e intervención ante conductas autolesivas elaborado por la Comunidad de Madrid.

9. ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA (Art.12.5. g)

9.1. Difusión del Plan de Convivencia

El objetivo de estas medidas es que todas las personas de nuestra comunidad educativa sepan de su elaboración y de la importancia que Las Tablas Valverde concede a la convivencia. Para ello, se proponen distintas acciones comunicativas, utilizando como eje de los mensajes "educar en positivo".

Como estrategia general de difusión, se plantea vertebrar las acciones a través de un tema anual que centre esfuerzos en distintos aspectos de las normas de convivencia. Esto se materializará en la propuesta de un lema del año, complementado con uno de Inteligencia Emocional.

En el plano más concreto, se prevén las siguientes medidas:

- Publicación del Plan de Convivencia en la página web del colegio.
- Información del Plan y de las normas de convivencia a los miembros de la comunidad educativa.
- Incluir en el calendario del curso las fechas de realización de los sociogramas, los cuestionarios, la semana de la convivencia, etc.
- Al principio del curso, información al profesorado y al PAS de las normas de convivencia. Para ello, se plantea una sesión específica de convivencia en las Jornadas iniciales de formación conjunta del profesorado de Las Tablas Valverde.
- En las primeras semanas, el Profesor Encargado de Curso informa del Plan y de las normas de convivencia y se dedican las sesiones que el equipo directivo acuerde a elaborar las normas de aula.
- En la primera reunión de curso con los padres y madres, se les informa de la normativa de convivencia.

9.2. Seguimiento del Plan de Convivencia

Para que el Plan de Convivencia se actualice y sea un documento que integre e implique a toda la comunidad educativa, la Comisión de Convivencia actualizará de forma periódica los siguientes elementos cuantitativos:

- Revisión trimestral de número de incidencias, tipos y forma de resolución.
- Revisión del Libro de Aula y el Libro de Patio.
- Revisión periódica de los cuestionarios de observación que se realizan en Infantil.
- Evolución que se aprecia en los dos sociogramas que se realizan en cada grupo cada curso, con el fin de ver si los planes de acción en el aula están funcionando.
- Análisis de cómo evolucionan las valoraciones y la percepción de la convivencia en nuestro colegio. Valorará la Comisión qué instrumentos puede utilizar o si son los mismos de la fase de diagnóstico.
- Índice de asistencia de las familias a las reuniones de curso.
- Registro de sesiones de formación de las que participa el profesorado (algunas a través de la Fundación Tripartita).

Cualitativamente, se analizarán los temas de convivencia surgidos en:

- Reuniones del Consejo de Curso sobre la convivencia.
- Sesiones de evaluación, donde la convivencia formará parte del Orden del día.
- Claustros de profesores.
- En las tutorías de alumnos y padres.

Convivencia en Ed. Infantil

Implica a todo el personal que formamos parte del equipo de Ed. infantil a conocer y comprometerse con el plan de convivencia establecido.

Es necesario que todo el profesorado y personal auxiliar vaya a una y que tenga en cuenta que la convivencia no solo se da dentro del aula. Hay muchos momentos importantes a lo largo de la rutina escolar en los que debemos trabajar y concienciar a nuestros alumnos de una buena convivencia escolar, es muy importante tratar la convivencia en patios, comedores y pasillos.

Es importante que las personas que cuidan los recreos y que están a diario con los niños se reúnan al inicio de curso y una vez al trimestre con la subdirectora de infantil para repasar y establecer criterios, necesidades y propuestas. Ellas son las que conocen mejor la realidad de los recreos. En la sala de profesoras hay un cuaderno de registro para anotar las incidencias del patio

e informar a la tutora.

Marcaremos los siguientes objetivos para ofrecer a los alumnos la formación necesaria en competencias sociales.

Fomentar juegos en el patio: son la mejor estrategia para mejorar la conducta de los niños y crear una sana convivencia. Desde el aula se les enseñan juegos populares y tradicionales como recurso para que amplíen este rato de juego.

Establecer normas de convivencia en el aula y en el entorno escolar, que se explicarán a principio de curso y que trabajaremos en la clase, apoyándonos en el proyecto de aula: "Creciendo felices".

Trabajar pautas de comportamiento en los pasillos y el comedor.

Potenciar el orden y respeto en las subidas y bajadas de las escaleras.

Dar máxima importancia al comportamiento que tenemos con los demás.

Cumplir las normas de convivencia. Cada cierto tiempo, recordaremos las normas del patio: la utilización de los baños, el respeto hacia las plantas, el uso de los balones, la importancia de mantener el orden en los pasillos…El objetivo es que sientan las normas suyas, que de manera positiva se les haga partícipes del colegio como un lugar de todos.

Cuidar la puntualidad, imprescindible para el buen funcionamiento de la vida escolar.

Se ha trabajado con los alumnos y se usa para la resolución de conflictos, el código de "los dedos de la mano": Para -Piensa-Expresa desde el respeto. Hay carteles puestos en todos los lugares: aulas, pasillos y patio. Es fundamental usarlo y trabajarlo entre todos, especialmente en el patio, a la hora de ir en fila o en el comedor. Facilita mucho ya que son lugares en los que el ruido es mayor y las circunstancias son muy diferentes a las del aula y poniendo los dedos de la mano en la posición de "tres", los niños ya saben a qué nos referimos.

Concienciar a los niños de 3º de Infantil que son los mayores de la etapa, que tienen privilegios, pero también responsabilidades y en lo que respecta al patio podemos hacerles ver su papel protector hacia los más pequeños.

9.3. Evaluación del Plan de Convivencia

Las medidas del epígrafe anterior son la base para que la Comisión de Convivencia pueda evaluar la eficacia del Plan puesto en marcha.

El análisis de estos materiales permitirá realizar una memoria anual de evaluación de la convivencia, valorando el estado de la convivencia en el colegio y la eficacia de este Plan. Se elaborará al final de cada curso escolar, y se incorporará a la memoria final de curso. Su realización corresponde al equipo directivo del colegio y a la comisión de Convivencia, y será presentada al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar para informarla. Contendrá al menos los siguientes apartados: [Art.13]

- Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos:
- Actuaciones realizadas y grado de participación de la comunidad educativa.
- Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la comunidad educativa y recursos utilizados.
- Evaluación del proceso y de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.
- Documentación elaborada.
- Durante el primer mes de cada curso, la Comisión de Convivencia analizará y valorará las propuestas de modificación del Plan de Convivencia reflejadas en la

memoria anual precedente y las que hayan podido ser realizadas por la Inspección educativa, a partir de las cuales se propondrán las modificaciones que se consideren convenientes.

- Si la dirección aprueba esas medidas, se incorporarán a la programación general anual, previa información al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar.

10. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Art.12.5.h

En nuestro centro llevamos a cabo las siguientes actividades: [Del ART.16]

- Formación de la comunidad educativa en contenidos y competencias relacionados con la resolución de conflictos, prevención de violencia, mejora de la convivencia y prevención de conductas violentas, xenófobas o sexistas.
- Incorporación en los programas de formación del profesorado de temas relacionados con la convivencia escolar. Entre otros, en los llamados "martes de trabajo", con temas como: comunicación con el alumno en positivo, potenciar el talento, autoridad en el aula, resolución de conflictos... Incluyendo sesiones para fomentar la comunicación y confianza con los tutelados. Puede incluir el asesoramiento de Consejería a los equipos directivos y a la comunidad educativa ante posibles casos de acoso escolar.
- Elaboración de un Plan de Formación sobre temas relativos a la convivencia escolar para los responsables de esta cuestión en el centro.
- Equipo de Orientación: seguir con las sesiones de formación continua, dentro y fuera del colegio.
- Estar al corriente de proyectos de innovación e investigación educativa, metodologías, recursos y materiales asociados a la mejora de la convivencia escolar y a la prevención y resolución de conflictos que impulse la Consejería de Educación.

11. ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES. (Art.12.5. i)

El Proyecto Educativo del colegio y su Carácter Propio recogen el valor de la igualdad en la acción educadora de Las Tablas Valverde. Se desarrolla y concreta en el Plan de Igualdad, que hace referencia explícita al Plan de Convivencia:

"En el Plan de Convivencia, las alumnas y los alumnos trabajarán el ejercicio de la tolerancia y la libertad, y la prevención y resolución pacífica de conflictos". Y recuerda cómo el Plan de Convivencia "promueve los principios del Plan de Igualdad en iniciativas como la mediación, la ayuda entre iguales, el alumno mentor, los observatorios de la convivencia o las asambleas, y otros protocolos del Departamento de Orientación que ayuden a construir un modelo de convivencia acorde con este Plan".

El Plan de Igualdad concreta otras estrategias para promover la igualdad efectiva:

- Incluir en la elaboración del Plan de Acción Tutorial objetivos que incidan en la eliminación de estereotipos o de cualquier tipo.
- Inclusión de la igualdad en la formación del personal docente y no docente.
- Detección y corrección de cualquier uso de lenguaje sexista o discriminatorio en documentos del centro, así como en la cartelería, recursos y materiales didácticos, tanto impresos como digitales.
- Sesiones formativas con padres y madres, para concienciar de la importancia de su papel educador a favor de la igualdad, hacerles partícipes de las medidas aprobadas en este Plan

y constituir un bloque educativo común entre alumnado, profesorado y padres y madres que garantice que la igualdad se enseña en todos los ámbitos.

- Impulso de espacios de diálogo en los que padres y madres puedan proponer actividades e iniciativas destinadas a educar a sus hijos en los valores de igualdad.

Estas estrategias se concretan en múltiples acciones; entre otras:

- En la orientación académica y profesional se procura que, desde una perspectiva exenta de estereotipos sexistas o de cualquier tipo, las familias apoyen a sus hijas e hijos en la elección de su futuro profesional.
- A las alumnas se las anima a considerar elecciones de estudios que tengan en cuenta áreas en las que la mujer no está suficientemente representada, en las que aún existe una brecha de género o que tradicionalmente han sido vistas como masculinas. Entre otras, las STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas).
- En la elección de libros de texto y otros materiales se cuidan los aspectos relacionados con los usos no sexistas y no discriminatorios de lenguaje e imágenes.
- En los planes de lectura, en la dotación de bibliotecas, y en la elección de libros de autoras o autores, se resalta y analiza el papel de las mujeres en todos los ámbitos sociales y en las distintas etapas de la Historia, y su contribución al avance del saber.
- En las actividades de voluntariado que desarrolla el centro se fomentan actitudes y valores de corresponsabilidad, cuidado de los demás, y compromiso con la mejora de la sociedad y con la contribución desinteresada al bien de todos.
- El equipo directivo impulsa medidas educativas que fomentan la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres; identifica posibles discriminaciones de cualquier tipo y estereotipos sexistas; y promueve acciones destinadas a destacar el valor de la igualdad y a la prevención de todo tipo de violencia; específicamente, la de género.

Asimismo, se han concretado objetivos, actividades y contenidos didácticos para promover la igualdad, la tolerancia, el respeto y la cooperación en cada curso de Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato.